

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0027/2/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 11 de abril de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0027/2/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**" procedimiento derivado de las **Solicitudes 10-008-2024 y 10-009-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL FISCALES NO ETIQUETADOS Y RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADO, FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS del ejercicio 2024** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **25 de marzo del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **03 de abril del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

TERCERO. - El **05 de abril del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **03** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
2	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.
3	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0027/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0027/2/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	N/A	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Héctor Gilberto Trejo Varela, Técnico especializado A de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0027/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0027/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
DICTAMEN TÉCNICO

Sol. 10-008-2024, Paquete 1

Paquete	Partida	Descripción	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ	COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.
1	1	ATÚN	No cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. -Se solicita tiempo de entrega a más tardar el 19 de abril del 2024 y el proveedor oferta hasta el 30 de abril del 2024	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.
	2	SOPA INSTANTANEA	No cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. -Se solicita tiempo de entrega a más tardar el 19 de abril del 2024 y el proveedor oferta hasta el 30 de abril del 2024	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.
	3	GALLETA SALADAS	No cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. -Se solicita tiempo de entrega a más tardar el 19 de abril del 2024 y el proveedor oferta hasta el 30 de abril del 2024 - El proveedor oferta dos propuestas	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.
	4	ENSALADA DE VERDURAS	No cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. -Se solicita tiempo de entrega a más tardar el 19 de abril del 2024 y el proveedor oferta hasta el 30 de abril del 2024 - El proveedor oferta dos propuestas	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.
	5	AGUA NATURAL	No cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. -Se solicita tiempo de entrega a más tardar el 19 de abril del 2024 y el proveedor oferta hasta el 30 de abril del 2024	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.
	6	AVENA EN POLVO INSTANTANEA	No cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. -Se solicita tiempo de entrega a más tardar el 19 de abril del 2024 y el proveedor oferta hasta el 30 de abril del 2024	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.
	7	BEBIDA REHIDRATANTE	No cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. -Se solicita tiempo de entrega a más tardar el 19 de abril del 2024 y el proveedor oferta hasta el 30 de abril del 2024 - El proveedor oferta dos propuestas	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.
	8	BARRA ENERGETICA	No cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. -Se solicita tiempo de entrega a más tardar el 19 de abril del 2024 y el proveedor oferta hasta el 30 de abril del 2024 - El proveedor oferta dos propuestas	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.
	9	PALANQUETA DE AMARANTO	No cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. -Se solicita tiempo de entrega a más tardar el 19 de abril del 2024 y el	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.

El presente documento contiene las firmas y antifirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0027/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0027/2/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

			proveedor oferta hasta el 30 de abril del 2024		
10	POLVO PARA PREPARAR BEBIDA ENERGIZANTE	No cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos. -Se solicita tiempo de entrega a más tardar el 19 de abril del 2024 y el proveedor oferta hasta el 30 de abril del 2024	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	
OBSERVACIONES			NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Sol. 10-009-2024, Paquete 2

Paquete	Partida	Descripción	ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ
2	11	SUMINISTRO DE ALIMENTOS 2130 PLATILLOS	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.
OBSERVACIONES			Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.	Cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para el Paquete 1 de las Bases, siendo las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, es:

LICITANTE:				COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V.		
Paquete	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	900.00	LATA	ATUN EN AGUA MARCA MRS. ACUN 140 GR LATA ABRE FACIL CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$12.00	\$10,800.00
	2	450.00	PIEZA	SOPA INSTANTANEA MARCA MARUCHAN DE CAMARON 64 GR CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$21.80	\$9,810.00
	3	3,600.00	PAQUETE	GALLETA SALADA MARCA SALADITAS EN PAQUETE DE 12 GR CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$1.60	\$5,760.00
	4	900.00	LATA	ENSALADA DE VERDURAS MARCA CORINA LATA DE 215 GR ABRE FACIL CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES Y DEMAS	\$12.30	\$11,070.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0027/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0027/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

				ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.		
5	1,800.00	BOTELLA		AGUA NATURAL MARCA SANTA MARIA BOTELLA DE 1 LITRO CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$11.70	\$21,060.00
6	900.00	PAQUETE		AVENA EN POLVO INSTANTANEA MARCA QUAKER DISTINTOS SABORES SOBRE DE 37 GR CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$12.40	\$11,160.00
7	1,800.00	PIEZA		BEBIDA REHIDRATANTE MARCA ELECTROLIT DIFERENTES SABORES, PRESENTACION DE 625 ML CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$26.40	\$47,520.00
8	1,800.00	PIEZA		BARA ENERGETICA MARCA NATURE VALLEY PROTEINA DE ALMENDRAS, MIEL Y SEMILLAS DE CALABAZA O CREMA DE CACAHUATE Y CHOCOLATE DE 35GR CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$17.60	\$31,680.00
9	900.00	PIEZA		PALANQUETA DE AMARANTO MARCA SINALOENSE DE 40 GR CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$4.40	\$3,960.00
10	1,800.00	SOBRE		POLVO BEBIDA ENERGIZANTE MARCA GATORADE SABOR NARANJA Y/O LIMA LIMON SOBRE DE 70GR CADUCIDAD MINIMA DE 6 MESES Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.	\$31.40	\$56,520.00
					Subtotal	\$209,340.00
					I.V.A. de la partida 10	\$2,851.20
					IEPS de las partidas 8 y 9	\$9,043.20
					Total	\$221,234.40

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **COMERCIALIZADORA RAPIFRUIT S.A. DE C.V., por un monto total, impuestos incluidos, de \$221,234.40 (Doscientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro pesos 40/100 M.N.),** referente a las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0027/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0027/2/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

IV.- La propuesta más económica para el Paquete 2 partida 11 de las bases, que cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, legales y administrativos establecidos en bases es la del licitante **ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.**, sin embargo, se detecta un error aritmético en la suma total del precio unitario, motivo por el cual, se da vista al proveedor para que nos informe dentro del día hábil siguiente si sostiene los precios unitarios citados, al no tener respuesta en dicho termino y de conformidad al artículo 72 del "Reglamento" y el artículo 69 de la "Ley", se **desecha** la propuesta del licitante.

V.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para el Paquete 2 de las bases, siendo la partida 11, es:

LICITANTE:				TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ		
Paquete	Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
2	11	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE SUMINISTRO 2130 PLATILLOS: DESAYUNO, COMIDA, CENA, BEBIDAS Y COMPLEMENTOS PARA CADA UNO DE LOS PLATILLOS Y DEMAS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA	\$338,150.00	\$338,150.00
					Subtotal	\$338,150.00
					I.V.A.	\$54,104.00
					Total	\$392,254.00

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **TERESA DEL FAVOR NUÑEZ MUÑOZ**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$392,254.00 (Trescientos noventa y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, referente a la partida **11 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como lo indicado en la partida, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.


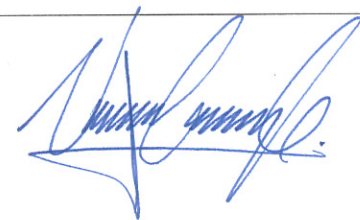

VII.- Se señala el **12 de abril del año 2024** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

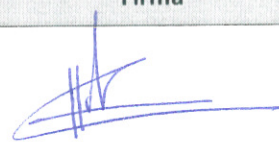
El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0027/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0027/2/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Javier Manzo Luna	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Héctor Gilberto Trejo Varela	Técnico especializado A	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0027/2/2024 Sin Concurrencia del Comité.

